



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO  
DECRETO ALCALDICIO N° 571.-**

**QUILLÓN, Julio 02 de 2013.-**

**VISTOS:**

1. Acuerdo del Concejo Municipal N° 150, en sesión ordinaria N° 030/2013 del lunes 1 de julio del presente año;
2. Contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Arsenio S. Concha Hinojosa;
3. De acuerdo a la Ordenanza Municipal en su artículo N° 53 letra L se arrienda boletería de propiedad municipal de dimensión aproximado de cuatro metros cuadrados;
4. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013;
5. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de arriendo por el plazo de dos meses, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón con el Sr. Arsenio Segundo Concha Inojosa, Rut: [REDACTED] respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la calle El Roble S/N, denominada boleterías del recinto carnavales, de dimensión aproximada de cuatro metros cuadrados.
2. Impútese los ingresos del arrendamiento al presupuesto municipal vigente 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/ECHV/echv.  
C/C:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Control.
- Interesado
- Archivo SECMU.